Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** **Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9**	Código: F-GJ-1140-238,37-021 Versión: 0.0 Fecha aprobación: Junio-29-2017 Página 1 de 1

CONVENIO DE ASOCIACION Nº 108 de 27/05/2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FANDIC

FECHA DE PRESENTACIÓN	19 de Julio de 2022
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Primero (1)

El contratista **OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.363.392 de Bucaramanga en calidad de representante legal de **"LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD" FANDIC",** presentaron los informes y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 7 de junio al 6 de Julio de 2022, y se recibieron a conformidad, cumpliendo a cabalidad y en su totalidad el objeto contractual **"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL – SÍNDROME DE DOWN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL."** Y las obligaciones específicas del contrato,. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. 46004 del 01/04/2022, registro presupuestal No.00004724 del 27/05/2022, y pólizas de garantías cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad de servicio No. 465-47-994000005540, Responsabilidad civil extracontractual 465-74-994000001331 y según clausula quinta numeral 1 del contrato N° 108 de 27/05/2022 el Municipio aportara a la Fundación FANDIC la suma de: $159.000.000 , y numeral 2 el aporte en dinero por la ESAL $68.142.900 clausula 6 El Municipio de Bucaramanga realizara desembolsos parciales mensuales por persona con discapacidad atendida de acuerdo al valor unitario establecido en el presupuesto. Para los desembolsos mensuales de su aporte se requiere, además: a) Certificación de cumplimiento de actividades y acta de avance parcial de la ejecución del convenio expedida por el supervisor del convenio. b) Informe técnico, contable y financiero correspondiente al mes cumplido, que contenga evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas. c) Facturas y/o cuenta de cobros o documento equivalente de acuerdo a las normas contables y tributarias. d) Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) del personal que tuvo a su cargo mediante contrato de trabajo y/o verificar la afiliación y pagos si el vínculo se realizó en otra modalidad contractual legal. e) Los pagos se realizarán conforme a la atención de beneficiarios atendidos.

Para ello se allegarán todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. En cumplimiento con esta cláusula, el primer informe se atendió con 49 beneficiarios atendidos en el Municipio de Bucaramanga; el informe detallado de los gastos soportados con fotos, planillas y demás documentos que acrediten la ejecución del objeto contratado previa aprobación de la supervisora encargada María Isabel Ballesteros Nobza del convenio, en reemplazo de la supervisora titular Rosangela Cote Sánchez, por vacaciones del 10 de Junio al 5 de Julio de 2022.

Los desembolsos a los cuales se obliga el municipio estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa.

Para certificar dicha ejecución, en este informe se anexa lo siguiente:

- Informe de cumplimiento de obligaciones para cobro del periodo del 7 de junio al 6 de julio 2022
- Informe Técnico.
- Registros fotográficos como soporte de la ejecución.
- Planillas de Control y Registro de asistencia
- Paz y salvo pago de parafiscales y seguridad social
- Estampillas
- La certificación del valor a cobrar lo expide la supervisora Titular Rosangela Cote Sánchez,
- Certifico el periodo del 11 de Junio al 6 de Julio de 2022.

MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Supervisora Convenio de Asociación Alcaldía

Escaneado con CamScanner

	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: F-GJ-1140-238,37-021
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 1 de 2

CONVENIO DE ASOCIACION Nº 108 de 27/05/2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FANDIC

FECHA DE PRESENTACIÓN	Julio 19 de 2022
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Primero (1)

El contratista **OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.363.392 de Bucaramanga en calidad de representante legal de **"LA FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD" FANDIC",** presentaron los informes y soportes correspondientes a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 7 de junio al 10 de Junio de 2022, se firma el acta de ejecución del primer informe, adjuntando la certificación de María Isabel Ballesteros Nobza, supervisora encargada en el periodo del 11 de Junio al 6 de Julio del 2022; y se recibieron a conformidad, cumpliendo a cabalidad y en su totalidad el objeto contractual **"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL – SÍNDROME DE DOWN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL."** Y las obligaciones específicas del contrato,. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. 46004 del 01/04/2022, registro presupuestal No.00004724 del 27/05/2022, y pólizas de garantías cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad de servicio No. 465-47-994000005540; Responsabilidad civil extracontractual 465-74-994000001331 y según clausula quinta numeral 1 del contrato N° 108 de 27/05/2022 el Municipio aportara a la Fundación FANDIC la suma de: $159.000.000 , y numeral 2 el aporte en dinero por la ESAL $68.142.900 clausula 6 El Municipio de Bucaramanga realizara desembolsos parciales mensuales por persona con discapacidad atendida de acuerdo al valor unitario establecido en el presupuesto. Para los desembolsos mensuales de su aporte se requiere, además: a) Certificación de cumplimiento de actividades y acta de avance parcial de la ejecución del convenio expedida por el supervisor del convenio. b) Informe técnico, contable y financiero correspondiente al mes cumplido, que contenga evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas. c) Facturas y/o cuenta de cobros o documento equivalente de acuerdo a las normas contables y tributarias. d) Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) del personal que tuvo a su cargo mediante contrato de trabajo y/o verificar la afiliación y pagos si el vínculo se realizó en otra modalidad contractual legal. e) Los pagos se realizarán conforme a la atención de beneficiarios atendidos; Para ello se allegarán todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. En cumplimiento con esta cláusula, el primer informe se liquidó con 49 beneficiarios atendidos en el Municipio de Bucaramanga; El informe detallado de los gastos soportados con fotos, planillas y demás documentos que acrediten la ejecución del objeto contratado previa aprobación del supervisor designado para el contrato.

Los desembolsos a los cuales se obliga el municipio estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa.

Para certificar dicha ejecución, en este informe se anexa lo siguiente:

- Informe Técnico.
- Registros fotográficos como soporte de la ejecución.
- Planillas de Control y Registro de asistencia
- Paz y salvo pago de parafiscales y seguridad social
- Estampillas
- Facturas y cuenta de cobro.
- El valor a pagar en esta certificación es por $25.970.000 correspondiente a 49 beneficiarios atendidos

Rosangela Cote Sanchez

ROSANGELA COTE SANCHEZ
Supervisora Convenio de Asociación Alcaldía

Escaneado con CamScanner